

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

	•			
	11	m	re	٠.
1.4				

Referencia: EX-2018-36842996-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-36842996-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma GABRIEL ALBERTO CULZONI con RNE Nº 210031208, solicita la incorporación de elaborador alternativo en país de origen para el producto cuya denominación es DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS – cloro sólido granulado disolución lenta, marca JETCLOR, inscripto mediante certificado de RNPUD Nº 0830002, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma GABRIEL ALBERTO CULZONI, la incorporación de elaborador alternativo en país de origen para el producto inscripto mediante el certificado de RNPUD Nº 0830002, válido por 5 (cinco) años a partir del 7 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición.

Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2018-36842996-APN-DGA#ANMAT